



Oficio-CJ-DG-2023-0926-OF

TR: CJ-EXT-2023-06620

Quito D.M., martes 30 de mayo de 2023

Asunto: Informe de cumplimiento de la sentencia No. 2791-17-EP/23

Doctora
Aida Soledad García Berni
Secretaria General
Corte Constitucional del Ecuador

De mi consideración:

Mediante memorando No. CJ-PRC-2023-0843-M de 15 de mayo de 2023, el doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, Presidente del Consejo de la Judicatura, remitió a esta Dirección General el oficio No. CC-SG-2023-850 de 4 de mayo de 2023, mediante el cual la Corte Constitucional puso en conocimiento del Consejo de la Judicatura la sentencia No. 2791-17-EP/23 de 19 de abril de 2023, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección No. 2791-17-EP, referente a la causa No. 08301-2010-1054; documento que en lo pertinente indica:

“(...) 5. Decisión

39. En mérito de lo expuesto, esta Corte Constitucional, administrando justicia constitucional por autoridad de la Constitución y la Ley, resuelve lo siguiente:

1. Aceptar la acción extraordinaria de protección No. 2791-17-EP.

(...) 4. Disponer al Consejo de la Judicatura la difusión constante de esta sentencia a través de su página web institucional, correos electrónicos de los servidores de la Función Judicial, en los procesos de capacitación y formación de jueces y juezas y a través de los demás medios que considere adecuados para que los servidores de la Función Judicial, los abogados en libre ejercicio, las instituciones del Estado y la ciudadanía en general conozcan su contenido. El Consejo de la Judicatura deberá informar a esta Corte, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la sentencia, acerca del cumplimiento de esta medida (...).”

Al respecto, informo:

Mediante memorando No. CJ-DNC-2023-0321-M de 23 de mayo de 2023, la Directora



Firmado por DAVID ALEJANDRO
GUZMAN CRUZ
C=EC
L=QUITO

Nacional de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura manifestó lo siguiente:

"(...) la Dirección Nacional de Comunicación, dentro del ámbito de sus competencias, realizó el cumplimiento dictado en la sentencia.

Envío en adjunto los medios verificables que la Dirección Nacional de Comunicación posee.

La publicación se observó a través de los siguientes enlaces:

https://www.funcionjudicial.gob.ec/images/SENTENCIA_CORTE_CONSTITUCIONAL2791-17-EP23-23-05-2023_BANNER.jpg

*<https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/sentencia%20cc%202791-17-EP.pdf>
(...)" (ANEXO 1)*

Asimismo, con memorando No. CJ-EFJ-2023-0661-M de 24 de mayo de 2023, el Director Nacional de la Escuela de la Función Judicial informó:

*"(...) esta Dirección Nacional del Consejo de la Judicatura difundió la Sentencia de la Corte Constitucional No. 2791-17-EP/23 a todos los jueces y Foro de Abogados. Se adjunta documento verificable y listado de destinatarios".
(ANEXO 2)*

Con lo expuesto, el Consejo de la Judicatura ha dado cumplimiento a la sentencia supra citada expedida por los Jueces de la Corte Constitucional.

Atentamente,

DAVID ALEJANDRO GUZMAN CRUZ
Firmado digitalmente
por DAVID ALEJANDRO
GUZMAN CRUZ

Msc. David Alejandro Guzmán Cruz
Director General
Dirección General

SE ADJUNTA UN CD

